

*Servicios del Subinspector Médico de primera clase
D. Jaquín Plá y Pujolá.*

Nació el día 22 de Agosto de 1837, é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar con el empleo de Médico de entrada en 6 de Enero de 1860.

Con el batallón cazadores de Alba de Tormes formó parte de la segunda división del segundo Cuerpo del Ejército de Africa, hallándose en las acciones del 31 de dicho mes de Enero, en la de Samsa, y en las batallas de Tetuán y Vadrás. Por los servicios que entonces prestó obtuvo el grado de primer Ayudante Médico.

Regresó á España en Abril siguiente y fué destinado sucesivamente á los regimientos de León y Albuera.

Ascendido á primer Ayudante Médico por antigüedad en Enero de 1864, asistió con el último de dichos Cuerpos á los encuentros habidos en Jerez de la Frontera el año 1869 con motivo de los sucesos republicanos.

Destinado después al regimiento Infantería de Iberia, tomó parte en las operaciones contra los carlistas de Cataluña, concurriendo á las acciones de la Juncosa, Mourrig, Sierra de Tallat, Poba, Selma y otras, por lo cual se le concedieron los empleos supernumerarios de Médico mayor y Subinspector Médico de segunda clase.

En Agosto de 1874, y hallándose colocado en la Dirección general del Cuerpo, fué ascendido por antigüedad á Médico mayor.

Desempeñó hasta el año 1887 los destinos de Jefe de Clínica del Hospital Militar de Madrid, Jefe de Negociado de la Dirección general y Director del Hospital Militar de Tarazona.

En Mayo de 1885 le fué otorgado por antigüedad el empleo de Subinspector Médico de segunda clase, y en Julio del citado año 1887 ascendió á Subinspector Médico de primera clase, ejerciendo los cargos de Director Subinspector de Sanidad militar de los distritos de Canarias y Galicia.

Desde Mayo de 1890 es Director del Hospital Militar de Zaragoza.

Cuenta 31 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 5 y 6 meses en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de Isabel la Católica.
- Cruz roja de primera clase del Mérito militar.
- Cruz de Emulación Científica.
- Medalla de Africa.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada, D. Diego Méndez Casariego, cese en el cargo de Vocal de la Junta codificadora del ramo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta codificadora de la Armada al Contraalmirante D. Rafael Feduchy y Garrido.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Cervera.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Félix Lomas y Martín del cargo de Secretario general del Gobierno general de la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Secretario general del Gobierno general de la isla de Cuba, á D. Estanislao de Antonio y Garante, que desempeña el cargo de Magistrado administrativo del Tribunal local Contencioso administrativo de la isla de Puerto Rico.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Jassá y Rouvier del cargo de Gobernador de la Región Occidental y provincia de la Habana, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Occidental y provincia de la Habana, á D. Antonio del Moral y López, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Rodríguez del Rey del cargo de Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba, á D. Agustín Bravo y Joven, Gobernador de provincia que ha sido en la Península y en la isla de Cuba.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. Ricardo Morenas de Tejada del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba, á D. Francisco López de Haro y Chinchilla, que reúne condiciones de las requeridas por el art. 12 del Real decreto ley de 13 de Octubre de 1890.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Juan Alés y Escobar, Marqués de Alta Gracia, del cargo de Gobernador de la Región Central y provincia de Matanzas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Central y provincia de Matanzas, en la isla de Cuba, á D. Ramón Barrio y Ruiz-Vidal, Gobernador de provincia que ha sido en dicha isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. Antonio Gálvez y González del cargo de Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, á D. Enrique Capriles y Osuna, que ha desempeñado igual cargo en la misma isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José López Roberts Clara, en la isla de Cuba, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.